

Año de 1843.

Núm. 110.

Juéves 7 de Setiembre.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

*Gobierno Político de la Provincia de Palencia.*

Núm. 205.

*El Juez de primera instancia de Melgar de Fernamental con fecha 5 del corriente me dice lo que sigue:*

En la causa criminal que estoy siguiendo del Real oficio de justicia sobre el robo verificado en la casa del presbítero cura en el lugar de Castrillo de Murcia, D. Juan Herrera, por un hombre desconocido que el dicho D. Juan dió posada en su casa en la noche del 31 de agosto último, y extrajo de la misma el día 1.º del corriente los efectos siguientes: una escopeta de piston, un cinto perdiguero, un frasco de asta, un manteo de paño bueno, con bozos de seda; un vaso de cristal, labrado; 13 rs. y 6 cuartos en metálico y una zamarra de pieles, buena. Y con vista de la informacion recibada he dictado la providencia que dice asi.=Auto. Con insercion del nombre, señas y vecindad del hombre sospechoso librese oficio al Sr. Gefe político de la ciudad y provincia de Palencia para que procure la captura por medio del boletin oficial, y en caso de verificarla, sea conducido con seguridad á este Juzgado. Lo mandó el Sr. Juez de primera instancia en Melgar á 5 de setiembre, año del sello, doy fé.=Volver.=Ante mí, Juan Angel Astorga. Señas.=Miguel, se ignora su apellido, fraile lego que fué del conyento de Baltanás; estatura 5 pies poco mas ó menos, cara redonda, oyada de viruelas, color moreno, tuerto del ojo derecho, patilla larga negra, boina con borla pla-

teada, chaqueta negra vieja, pantalon de paño azul con forro hasta la rodilla, de badana, zapatos de cordoban con oreja y boton de madera en ellos, capa roja, vieja y rota, de veinte y cuatro á veinte y cinco años, y el apellido ó era Escudera ó Monedero, y se cree era de Peñafiel. Y para que tenga efecto el auto inserto, expido el presente oficio en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.) cuya jurisdiccion en su Real nombre administro, y á V. S. de la mia pido, ruego y suplico por el presente, que siéndole recibido se sirva mandarlo insertar en el boletin oficial de esa provincia, y en hacerlo así V. S. administrará justicia, y yo haré al tanto siempre que los suyos vea.

*Y para su debido cumplimiento he dispuesto se inserte en el boletin oficial de la provincia. Palencia 8 de Setiembre de 1843.=Vicente Crespo.*

Núm. 206.

Habiéndose desertado del presidio del Canal de Castilla, el confinado José Rey Cumplido, cuyas señas se espresan á continuacion, procurarán los Alcaldes Constitucionales por cuantos medios estén á su alcance conseguir su captura, y caso de verificarla, le harán conducir con seguridad á disposicion del Sr. Comandante Inspector de dicho establecimiento. Palencia 7 de Setiembre de 1843.=Vicente Crespo.

Estatura 5 pies una pulgada, edad 19 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, cara regular, color blanco.

### *Intendencia de la provincia de Palencia.*

Siendo indispensable saber quién sea el poseedor actual del Marquesado del Bellosillo, y qué bienes pertenecen al referido título, se inserta en el boletín oficial de esta provincia, para que cualquiera persona que supiere ó tuviese razón del Interesado me lo comuniqué, mediante haber sido inútiles cuantas diligencias se han practicado al efecto por esta Intendencia y oficinas de rentas. Palencia y Setiembre 7 de 1843.=Caballero.=*Insértese, Crespo.*

No habiendo sido posible indagar á estas oficinas de Rentas quién sea el poseedor actual del Condado de Vega Florida, por mas investigaciones que al efecto ha practicado, se inserta en el boletín oficial de la provincia para que cualquiera persona á cuyas manos llegue, que sepa ó tenga noticia del interesado por quien se pregunta ó quién sea el poseedor actual del referido título, lo manifestará á esta Intendencia, ya verbalmente ya por escrito, por ser interesante al servicio nacional. Palencia setiembre 4 de 1843.=Caballero.=*Insértese, Crespo.*

### **ANUNCIOS.**

Quien quisiere tomar en arriendo por cuatro años, que darán principio en 1.º de Enero de 1844 y concluirán en fin de diciembre de 1847, un molino harinero de cuatro paradas, y dos batanes con siete pilas cada uno, situados los tres sobre las aguas del Rio-Pisnerga, en el término de la villa de Astudillo, pertenecientes á los Propios de la misma, acuda ante los Sres. del Ayuntamiento de dicha villa; en inteligencia que el primer remate tendrá efecto en la sala audiencia de ella el 29 del corriente mes, y el último el día 30 de noviembre próximo.

Asimismo, quien quisiere tomar en arriendo por un año, desde 1.º de enero hasta fin de diciembre de 1844, el abasto de carne de dicha villa de Astudillo, acuda ante su Ayuntamiento y sus remates se celebrarán en los días arriba espresados.=*Insértese, Crespo.*

Se halla vacante la sacristía con el órgano de la Torre-mormojon, cuya dotación

consiste en 1500 rs. anualmente, y además el adventicio: los profesores que deseen aspirar á dicha plaza remitirán sus solicitudes francas de porte al que suscribe, individuo de la comunidad eclesiástica de dicha villa; debiendo advertir á los que quieran pretender, que sus solicitudes solo se admitirán hasta el 29 del que rige, y su provision el 8 del próximo octubre desdúes de la misa del pueblo. La Torre-mormojon setiembre 5 de 1843. = Manuel Hoces de la Guardia.=*Insértese, Crespo.*

Se halla vacante la plaza de maestro albéitar de Boadilla de Rioseco; su dotación lo es de veinte y seis cargas de trigo anuales, cobradas por cuenta del agraciado en virtud del repartimiento que le entregará el Ayuntamiento, entre todos los que tengan caballerías: quien quisiere mostrarse postor á dicha plaza, dirigirá su solicitud franca de porte á la secretaría de Ayuntamiento de dicha villa, hasta el día 5 del próximo mes de octubre, que se proveerá dicho destino.=*Insértese, Crespo.*

### *Dirección General de Caminos, Canales y Puertos.*

#### **CAMINOS.**

##### **CARRETERAS GENERALES.**

#### *Obras de reparación y conservación.*

La nueva ordenanza aprobada para la conservación y policía de las carreteras generales en 14 de setiembre de 1842, no es pues una innovación, sino una compilación clara, metódica y precisa de todas las disposiciones contenidas en las antiguas, con las modificaciones que la diversidad de circunstancias, ha exigido para su mejor observancia. Importa mucho que los Gefe políticos, segun les ha encargado el Gobierno, cuiden de que los Alcaldes de los pueblos situados en las carreteras vigilen su exacto cumplimiento.

En las primeras leguas de las carreteras que parten desde Madrid, se han plantado considerable número de árboles, formando además un vivero para que en lo sucesivo puedan suministrarse las plantas que sean necesarias, habiéndose establecido otras almácigas y hecho también plantíos de consi-

deracion en varios puntos de las carreteras.

Las travesías, entradas y salidas de los pueblos que forman parte de las carreteras generales, han ofrecido siempre y aun ofrecen en el día, en algunos puntos, obstáculos graves á la libre circulacion, efecto en muchos casos de la apatía de aquellos que por la ley están obligados á mantenerlas en buen estado. Sería de desear que desapareciese este mal, y que el Gobierno diese las disposiciones que pudieran contribuir á aliviar la carga que pesa sobre los pueblos; mas estos á su vez deben comprender, que son los primeros interesados en que no se interrumpa el tránsito.

#### *Obras de nueva construccion.*

En la *carretera de Madrid á Irun* se ha concluido el puente de piedra sobre el arroyo Viñuelas á cuatro leguas de Madrid, facilitándose así el seguro y cómodo tránsito de un paso que en los inviernos ofrecia dificultades y en todo tiempo incomodidad. Se ha contratado ademas la construccion de otros dos puentes, uno sobre el rio Bañuelos á la salida de Aranda de Duero, y otro sobre el rio Cardaña cerca de Burgos; y tambien varios trozos de nueva construccion en la subida y bajada del puerto de Somo-sierra, cuyas pendientes quedarán suavizadas y arregladas con el nuevo trazado.

En la *Carretera de las Cabrillas*, se ha trabajado con actividad en las obras emprendidas años atrás desde Madrid hácia Valencia, y se han comenzado de nuevo las suspendidas por causa de la guerra desde el punto de las Cabrillas hácia Madrid, empleándose con muy buenos resultados una fuerza de mas de 1,200 presidiarios, en las que se ejecutan por administracion. Se ha concluido y abierto al público el puente colgado de Fuentidueña sobre el Tajo, y en breve debe quedar tambien corriente el de Arganda sobre el rio Jarama.

En la *Carretera de Madrid á Andalucia*, se han construido 9,000 varas de camino nuevo, y se han ejecutado los malecones y pretilos necesarios para la seguridad del tránsito en el paso de Despeñaperros, con otras obras de menor importancia.

Se vá á modificar el trazado defectuoso de la cuesta del Salado á una legua de Andujar, y á ensanchar el puente de la Calzada en Carmona.

Se ha dispuesto asimismo contratar la construccion del trozo de camino que falta entre Bailen y Menjivar, para completar el *ramal de Granada*.

En la *carretera de Madrid á Badajoz*, que en su mayor parte no es sino un camino habilitado sobre el terreno natural, se han arreglado varios trozos que se hacian intransitables en el invierno, y se han construido tambien otros nuevos. Se ha aprobado el proyecto y debe procederse luego á la construccion de un puente á la salida de Maqueda.

En la *carretera de Madrid á la Coruña*, se trabaja con actividad en todos los trozos contratados en la travesía de Castilla desde Adanero hasta Astorga, debiendo muchos de ellos estar concluidos para el invierno próximo. La madera para la reedificacion del puente de Castro-Gonzalo, está cortada y dispuesta para la obra que debe concluirse tambien en la campaña de este año.

Para completar el *ramal de esta carretera que se dirige á Valladolid*, se han subastado las obras que faltan entre Olmedo y dicha ciudad, las cuales deberán quedar concluidas en octubre de 1844.

Por último, en la *carretera que desde Valladolid se dirige por Palencia y Reinosa á Santander*, está dispuesto que se contrate la construccion del Puente de Bárcena de pie de Concha sobre el rio Turiña, cuyo proyecto y presupuesto están ya aprobados; y en la *carretera que desde Burgos se dirige á la última de dichas ciudades por el Escudo*, se ha concluido el puente colgado de Carandia sobre el rio Pas.

#### *Proyectos nuevos.*

Se está iustruyendo expediente para construir una nueva *carretera desde Zaragoza á la raya de Francia*, pasando por Huesca, cuyo proyecto y presupuesto se hallan aprobados. La abertura de esta nueva comunicacion debe facilitar el aumento del movimiento comercial de las provincias de Navarra, Castilla, Aragon, Valencia y de mucha parte de las de Cataluña.

Se ha propuesto ya á la aprobacion del Gobierno una modificacion al trazado del ramal de carretera que desde Andoain debe abrirse por San Sebastian, Pasages y Lezo, hasta incorporarse otra vez en la general de Irun cerca de este último pueblo; adoptándose como el medio mas ventajoso de realizar esta interesante comunicacion y el que allana las dificultades que hasta ahora entorpecian su ejecucion, el establecimiento de un puente colgado para el paso del canal que une con el mar á la bahía de Pasages.

(Se continuará.)

# DISTRITO DE BURGOS.

CARRETERA TRANSVERSAL ENTRE BURGOS Y VALLADOLID.

SECCION UNICA.

QUINCENA DE

DE 1843.

**E**stado que manifiesta los acopios de materiales y trabajos ejecutados en las travesías y salidas de los pueblos situados en dicha seccion.

PUEBLOS.	PRESUPUESTO ACTUAL.				ACOPIOS HECHOS.		Deben los pueblos á la Direccion general por materiales y mano de obra que les ha adelantado.			
	Piedra cargos.	MANO DE OBRA.		Equivalencia en cargos.	Total de cargos.	Piedra cargos.	Fechas.	Reales.	Mrs.	Cargos.
		De quitar lo-do y cunetas.	De machaqueo é inversion.							
Villodrigo. . . . .	140	329	441	284	424	70	de meses anteriores.	»	»	»
Quintana la Puente. . . . .	540	243	1.905	715	1.255	66	id.	»	»	»
Torquemada. . . . .	2.400	775	8.470	3.082	5.482	460	id.	519	14	173
Magaz. . . . .	242	»	726	206	448	»	»	146	»	42
	3.322	1.347	16.016	4.287	7.609	596	»	665	14	215

PALENCIA: Imprenta de Garrido, Calle del Trompadero, n. 5.

Pampliega 31 de agosto de 1843.=Julian Aceña.=Es copia, Velasco.=Insértese, Crespo.